



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 18 de enero de 2023.**

<b>Proceso</b>	Tutela
<b>Accionante</b>	Angélica Hurtado Mosquera. Shani Celeste Arboleda Hurtado.
<b>Accionada</b>	Nueva EPS
<b>Radicado</b>	2023-11
<b>Auto Interlocutorio</b>	006
<b>Asunto</b>	Admite tutela – Mínimo vital

**Asunto a decidir**

Estudiado el escrito mediante el cual solicita la señora Angélica Hurtado Mosquera en nombre propio y en representación de su hija menor Shani Celeste Arboleda Hurtado, le sean amparados sus derechos fundamentales al mínimo vital, seguridad social, salud y otros, que estima le han sido vulnerados por parte de la Nueva EPS, encuentra esta judicatura que la solicitud reúne las exigencias previstas por el legislador en el artículo 86 de la Constitución Nacional, disposición que a su vez fue desarrollada por el Decreto 2591 de 1991 y este reglamentado por el Decreto 306 de 1992; y además, es competente este despacho para conocer el asunto puesto en conocimiento por la tutelante al tenor de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 1983 de 2017.

En razón de lo anterior, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

**Resuelve**

**Primero.** Admitir la acción de tutela incoada por la señora Angélica Hurtado Mosquera identificada con CC. 1.076.333.748, en nombre propio y en representación de su hija menor Shani Celeste Arboleda Hurtado NIUP 1.238.939.700, contra la Nueva EPS, por lo consignado en la parte orgánica de esta providencia.

**Segundo.** Notifíquese esta decisión a la accionante, y al representante legal de la accionada, respectivamente o quien haga esas veces, de conformidad a lo mandado en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, haciéndole entrega de copia de la demanda y sus anexos en dicho acto para efectos de que ejerzan dentro del término de tres (03) días, siguientes a la notificación del presente auto, su derecho de réplica y contradicción. Déjese constancia de ello en el expediente.

Notifíquese y cúmplase.

**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**